

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En Guadalajara, a quince de septiembre de dos mil tres. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a.Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Técnico de Administración General D. José Antonio Escribano Gil; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con quince minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, felicitando en nombre de la Corporación al Primer Teniente de Alcalde D. Jorge Badel Roses por su reciente matrimonio.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta del sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2003 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 15 de julio y 5 de septiembre de 2003, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

La Corporación queda enterada de las personas propuestas por los tres Grupos Políticos Municipales como representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

A) Dada cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia por razones de urgencia motivada por los plazos procesales de personación en recursos contencioso administrativos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes respecto del recurso del apartado 1 y por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Popular, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra respecto de los recursos del apartado 2 acuerda ratificar los siguientes Decretos de personación en:

1.- Recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado nº 108/2003, interpuesto por Promociones Alurve, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara contra acuerdo plenario de 7 de febrero de 2003 por el que se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del Sector SP 10 presentado por la entidad ACS Siglo XXI Promociones Castilla-La Mancha, S.A.

2.- Recursos contencioso administrativos interpuestos por D^a Carmen Vaquero Martínez, D^a Elena Nieto Rodríguez y D. Luis Bueno Sanz contra actos presuntos por los que se desestiman recursos de reposición contra la relación de puestos de trabajo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero de 2003.

B) Visto el recurso contencioso administrativo nº 01/239/03 interpuesto por la Delegación del Gobierno contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Guadalajara en Pleno de 18 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Capítulo I, Gastos de Personal, del Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

Visto el oficio remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1^a, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha requiriendo que se remita el expediente administrativo y se practiquen los emplazamientos a interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la vigente LJCA.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Organo Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses

municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se de cuenta a las Secciones correspondientes.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y enajenaciones.-.

SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE COLECTORES Y DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del estado de las gestiones tendentes a la disposición de los terrenos, habiéndose avenido la mayoría de los propietarios a la cesión de los terrenos sin necesidad de acudir a la vía de la expropiación forzosa, siendo preciso solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la iniciación del expediente expropiatorio en aquellos casos en que los propietarios no se hayan avenido a la cesión por desacuerdo con el precio ofertado por el Ayuntamiento al objeto de disponer a la mayor brevedad de los terrenos que permitan la pronta ejecución de las obras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra favorable a la propuesta derivada del convenio suscrito con la Confederación y ruega que la iniciación del expediente expropiatorio no cierre la posibilidad del mutuo acuerdo con los propietarios.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, anuncia que en breve se van a adjudicar las obras de ampliación de los colectores y que el Ayuntamiento en tres o cuatro meses ha de poner a disposición de la Confederación los terrenos para construcción de la depuradora.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas con los propietarios, de que las obras de ampliación de los colectores fueron objeto de anuncio de licitación con fecha 23 de julio y que la vía expropiatoria no anulará la vía amistosa con los propietarios, anunciando que interesará de la Confederación la agilización de las obras reduciendo el plazo de ejecución.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo que inicie el expediente expropiatorio para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de ampliación de Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadalajara, según relación que se adjunta, ostentando la Confederación Hidrográfica del Tajo la condición de administración expropiante, siendo el Ayuntamiento de Guadalajara el beneficiario de la expropiación, asumiendo este Ayuntamiento el abono de los gastos derivados por la

tramitación del expediente, contratación de empresa consultora si fuese necesario, justiprecio e indemnizaciones procedentes en derecho.

Disfrute y aprovechamiento.-

SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL PARQUE DE LA CONCORDIA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Román, ruega que el acuerdo se amplíe en el sentido de que el centro de transformación no dañe la imagen del Parque y quede integrado en la estética del mismo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A., el uso de una porción de terreno, de 6 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, con destino a la instalación de un centro de transformación, en la parte trasera del edificio palomar del Parque de la Concordia.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de cinco años entendiéndose en caso contrario resuelta la cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Unión Fenosa Distribución, S.A., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se indique por el Ayuntamiento, asumiendo Unión Fenosa Distribución, S.A., los gastos que dicho traslado pueda originar.

Cuarto.- Todos los gastos que se puedan generar como consecuencia de dicha cesión serán satisfechos por el cesionario.

Quinto.- Durante la ejecución de la obra se atenderán todas las indicaciones realizadas desde los servicios técnicos municipales.

Sexto.- El acopio de materiales y los trabajos se realizarán de tal modo que no pueda dañarse ningún elemento del Parque.

Séptimo.- El tratamiento de la edificación y de la cubierta debe ser similar al edificio existente, no debiendo dañar el centro de transformación la imagen del Parque, quedando integrado en la estética del mismo.

Octavo.- Para responder de la correcta ejecución de los trabajos deberán depositar una fianza de 3.000 euros en la caja de la Corporación en el plazo de quince días contados a partir del recibo de la notificación de este acuerdo.

Noveno.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA COMPLEMENTAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL COMPLEJO "JERÓNIMO DE LA MORENA".

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, explica que advertido error aritmético en la suma del resumen por capítulos del presupuesto del proyecto es preciso aprobar el proyecto técnico y pliegos de condiciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que el diseño de la zona deportiva en el entorno del Polideportivo y de la Piscina Cubierta partió de la anterior Corporación, habiéndose ejecutado la primera fase y que si bien está de acuerdo con las obras proyectadas, propone que ante el gran número de usuarios será necesaria la ampliación de los vestuarios y la dotación a toda la instalación de una unidad de control de usuarios.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta su parecer favorable a la propuesta del Sr. Román siempre que exista consignación presupuestaria para que no ocurra como en las obras que se someten a aprobación que no han contado con consignación presupuestaria hasta la modificación de crédito aprobada en sesión plenaria de 25 de julio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, duda de la bondad de la obra proyectada si ésta se ejecuta sin los vestuarios precisos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que debe ser el Equipo de Gobierno quien priorice la necesidad de la ejecución de las obras propuestas con una tercera fase y que la ejecución de la segunda fase de las obras recogidas en el proyecto presentado deviene de las propuestas de los servicios técnicos municipales más que de una decisión política del anterior Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que el Grupo Popular ha sido maestro en presentar propuestas, pero no tanto en dotarlas de crédito y en ejecutar las obras, siendo la postura del actual Equipo de Gobierno en primer lugar la asignación de recursos para obras prioritarias como ampliación de los colectores y construcción de la depuradora.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para completar las instalaciones deportivas (construcción de pistas de tenis, campo de fútbol 7, pistas de paddel, frontón corto, frontón cubierto, graderío y obra civil complementaria) en el Complejo Deportivo "Jerónimo de la Morena", por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.446.987'38 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de dichas obras.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, explica el contenido del proyecto con 108 plazas de aparcamiento y conexión con las pistas de atletismo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pregunta si existe alguna razón técnica para que el proyecto no recoja la conexión de las dos zonas de aparcamiento prevista en principio.

La Concejala Delegada de Infraestructura, Sra. Alba, explica que existen razones técnicas dado que el viario alternativo supondría una afección a la autovía y por otra parte generaría un intenso tráfico interno dentro de la parcela de la piscina y razones económicas de incremento del presupuesto en un 20%.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto complementario, redactado por el Arquitecto D. Luis Segundo Arana Sastre, de urbanización exterior de la piscina cubierta municipal, por un presupuesto de ejecución por contrata de 540.887'57 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Encomendar a la empresa FCC Construcción, S.A., representada por D. Aurelio Callejo Rodríguez, contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto complementario de urbanización exterior de la piscina cubierta municipal por importe de 540.887'57 euros (I.V.A. incluido).

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 21.635'54 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

URBANISMO.

Planeamiento.-

ESTUDIO DE DETALLE DE FINCAS SITAS EN CALLE MADRID Y BARRANCO DEL COQUÍN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente y someter a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local, el Estudio de Detalle de las fincas sitas en las calles Barranco del Coquín núm. 24 y Madrid núm. 23, presentado por la entidad JULMER, S.L. representada por D. Alvaro Navarro Pallarés.

Segundo.- Entender elevado a definitivo el acuerdo de aprobación en caso de no producirse alegaciones o reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (INSTALACIONES EN FACHADA).

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la modificación del artículo 83 de las Normas Urbanísticas “Condiciones estéticas. Detalles. Instalaciones en fachada”, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Ninguna instalación de refrigeración, ventilación o aire acondicionado, así como antenas de televisión normales o parabólicas y antenas de radio, podrá sobresalir de la fachada en el suelo, cuyos usos característicos sean el residencial o dotacional según el Plan de Ordenación Municipal (Ordenanzas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 09). Su instalación en el interior de la fachada deberá quedar integrado en su diseño global o permanecer oculta.

En el suelo cuyos usos característicos sean terciarios o comerciales (Ordenanzas 08 y 011), los elementos se podrán instalar sobre las fachadas, pero integradas en la misma por medio de elementos decorativos que eliminen el impacto visual que pueda producir su implantación.

En el suelo cuyo uso característico sea el industrial (Ordenanza 010) y en el suelo rústico su instalación en fachada será libre, pero siempre integrada en el diseño de la edificación principal.

Las salidas de extractores de humos y gases se conducirán a la cubierta del edificio, a excepción de lo previsto sobre las calderas individuales estancas en el artículo 79.

Las salidas y tomas de aire de las instalaciones de refrigeración y de ventilación o aire acondicionado, se proyectarán con estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Altura mínima sobre la acera, 2’25 m.
- Situación bajo sobre las zonas ciegas de fachada o que carezcan de huecos.
- No se producirán molestias a los vecinos o locales colindantes.
- El caudal máximo admisible por cada boca de salida será de 3.600 m³/h.
- La salida del aire se producirá en dirección horizontal, perpendicularmente al plano de fachada, lo que se garantizará mediante la colocación de difusores adecuados.
- Todo aparato o sistema de acondicionamiento que produzca condensación, dispondrá necesariamente de un sistema de recogida o de conducción de agua que impida el vertido o goteo a la vía o espacio público”.

Segundo.- Someter dicha propuesta técnica a información pública por período de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado este acuerdo a definitivo en caso de no producirse reclamaciones o sugerencias sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Suspender los expedientes de posibles infracciones urbanísticas derivadas de la anterior normativa en caso de que las instalaciones se adecuen a la normativa aprobada inicialmente y conceder un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente modificación para su adecuación a la misma de las instalaciones que la infrinjan.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL POM PARA TRASLADO DE “GRÚAS FRAILE”.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del convenio suscrito con la entidad “Grúas Fraile, S.L.”, para su traslado fuera del casco urbano del barrio de Taracena, condicionado a la aprobación definitiva de la oportuna modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal y dada cuenta así mismo de la comunicación de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de que no procede la elevación a aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal para traslado de Grúas Fraile fuera del casco urbano del barrio de Taracena en base al informe desfavorable y vinculante emitido por la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al amparo del artículo 17.3 de la Ley de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, por lo que propone el inicio de gestiones para lograr una reubicación de “Grúas Fraile” conveniente para todos y que no perjudique los intereses del barrio de Taracena.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que existen escasas posibilidades de obtener una resolución favorable en caso de recurrir contra la decisión de la Dirección General y considera igualmente la actividad de “Grúas Fraile” altamente molesta en su anterior ubicación en zona residencial del barrio de Taracena y que si se ha instalado en la nueva ubicación sin licencia deben proseguirse las actuaciones por infracción urbanística en interés de la legalidad urbanística y se muestra de acuerdo en iniciar gestiones para la reubicación de “Grúas Fraile” siempre que sea fuera del casco urbano de Taracena.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que el nudo de conexión previsto en el entronque de la Ronda Norte, Autovía de la N-II y futura autovía de La Alcarria hace imposible mantener la instalación de “Grúas Fraile” en su emplazamiento actual y anuncia el inicio de gestiones para su traslado y para que no se reubique en el casco urbano de Taracena.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Quedar enterados de la comunicación de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y dar traslado de la misma a la entidad “Grúas Fraile, S.L.”, a los efectos que estime oportunos.

Segundo.- Proseguir los expedientes incoados por la ejecución de obras sin licencia urbanística en la margen izquierda de la Carretera de Iriépal c/v a la Carretera N-II (parcela 120 del polígono 5 del Catastro Parcelario) al objeto de proteger la legalidad urbanística.

Tercero.- Iniciar gestiones con la entidad “Grúas Fraile, S.L.”, al objeto de buscar soluciones de ubicación de la actividad en suelo adecuado urbanísticamente al Plan de Ordenación Municipal en vigor, debiendo tender dichas gestiones a que no se reubique en el antiguo emplazamiento en el casco urbano del Barrio de Taracena.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LIBERACIÓN DE PEAJE DE LA AUTOPISTA R-2.

Por los Grupos proponentes la Sra. Valerio expone la Moción en la que, habida cuenta del elevado coste anunciado del peaje por utilización de la autopista R 2, que prevé igualmente el pago de peaje entre los dos puntos de la autopista con acceso a Guadalajara entre el Polígono del Henares y el kilómetro 60'600 de la N-II, se propone:

“1.- Que se estudie la posibilidad de exención de tarifas para todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Guadalajara.

2.- Que el tramo comprendido entre el Polígono Industrial del Henares y la N-II hasta el kilómetro 60'600 (restaurante “Las Galeras”), esté exento de pago de peaje.

3.- Dirigirse al Ministerio de Fomento para que, el tramo comprendido desde el acceso a la autopista por el Polígono Industrial del Henares hasta la carretera de Fontanar, es decir, la Avenida de Cristóbal Colón, sea urbanizado, se realicen obras de pavimentación y acerado, iluminación, señalización de viales, acondicionamiento de rotondas y semaforización.

4.- Urgir al Ministerio de Fomento para que se agilice la construcción del tercer carril de la autovía N-II hasta Guadalajara.

5.- Elevar la propuesta al Ministerio de Fomento, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la empresa concesionaria del servicio de la autopista (Henarsa).”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que el Sr. Alcalde podía haberse dirigido directamente al Ministerio de Fomento sin necesidad de acuerdo plenario; entiende que con la Moción se trata de poner objeciones a una obra estatal que vendrá a hacer más fluida la circulación y que debe ser la Junta de Comunidades quien conecte los Polígonos Industriales; se muestra de acuerdo con el punto segundo de la Moción y rechaza el resto, dado que a su juicio si la Administración financia el transporte, dicha financiación debe recaer sobre el transporte público y no sobre el privado.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, informa que está prevista la terminación de la ronda norte en el plazo de dos años, debiéndose el retraso a problemas técnicos del puente atirantado; manifiesta que la conexión entre Polígonos es una vía urbana, si bien la Junta de Comunidades ha aceptado ejecutar las obras que están en fase de estudio de alternativas; que el tercer carril de la N-II es una deuda histórica que debía haberse ejecutado con prioridad a la autopista de peaje; que el Alcalde en unión del Alcalde de Marchamalo ya se ha dirigido al Ministerio de Fomento en demanda de las reivindicaciones contenidas en la Moción y así mismo entiende que la autopista va a generar más tráfico en el Polígono del Henares al existir una salida al mismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, expone que es evidente el problema que se expone en el punto tercero de la Moción y considera que debe ser el Pleno del Ayuntamiento, invitando a que se una a la

Moción el Grupo Popular, quien efectúe las reivindicaciones contenidas en la Moción y defiende la gratuidad de las autopistas que ya se financian con los tributos de todos y entiende que el gasto de 240 euros mensuales a abonar por un trabajador que se desplace diariamente a Madrid sólo está al alcance de algún ejecutivo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que la construcción de las autopistas se ejecuta a través de una concesión en la que el constructor se resarce de su coste mediante las tasas a abonar por los usuarios; que la conexión entre Polígonos es una obra supramunicipal incluida en el Plan Estratégico del Corredor del Henares.

El Ilmo. Sr. Alcalde expresa su sorpresa, al igual que sorprendió a los empresarios, por el establecimiento de una tasa de 0'85 euros por el peaje entre el Polígono del Henares y la N-II —hecho que no ocurre en la ciudad de Toledo—; considera que eliminando dicho peaje se reduciría entre un 20 y un 30% el tráfico de vehículos por la ciudad, siendo necesario ejecutar obras en el Polígono del Henares que permitan efectuar giros a los vehículos pesados.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Moción en los siguientes términos:

1.- Que el tramo comprendido entre el Polígono Industrial del Henares y la N-II hasta el kilómetro 60'600 (restaurante “Las Galeras”), esté exento de pago de peaje.

2.- Elevar la propuesta al Ministerio de Fomento, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la empresa concesionaria del servicio de la autopista (Henarsa).”

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la Moción en los siguientes términos:

1.- Que se estudie la posibilidad de exención de tarifas para todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Guadalajara.

2.- Dirigirse al Ministerio de Fomento para que, el tramo comprendido desde el acceso a la autopista por el Polígono Industrial del Henares hasta la carretera de Fontanar, es decir, la Avenida de Cristóbal Colón, sea urbanizado, se realicen obras de pavimentación y acerado, iluminación, señalización de viales, acondicionamiento de rotondas y semaforización.

3.- Urgir al Ministerio de Fomento para que se agilice la construcción del tercer carril de la autovía N-II hasta Guadalajara.

4.- Elevar la propuesta al Ministerio de Fomento, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la empresa concesionaria del servicio de la autopista (Henarsa).”

CONTRATACIÓN.

Obras.-

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PARQUE DE LA CONCORDIA.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que a principios del próximo año se conmemorará el

150 aniversario de la aprobación del proyecto del Parque de la Concordia, siendo éste el Parque más emblemático y de referencia de la ciudad, se propone:

— Que el Equipo de Gobierno municipal prepare un programa de actos conmemorativo del 150 aniversario de la aprobación del proyecto del Parque de la Concordia, lo más amplio y participativo posible.

— Que el Equipo de Gobierno municipal encargue a los técnicos municipales la redacción de un proyecto de mejora del Parque de la Concordia que, al menos, tenga en cuenta la necesidad de acometer en él la realización de una red de saneamiento para recogida de aguas pluviales y las escorrentías procedentes del riego, así como la restauración de la valla de forja de la zona de la Carrera y del templete de música.”

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Sevillano, agradece las sugerencias contenidas en la Moción respecto de la que se muestra a favor y anuncia que el Equipo de Gobierno ha encargado a los servicios técnicos municipales un estudio de mejora de todos los parques de la Ciudad cuya ejecución quedará condicionada a las oportunas consignaciones presupuestarias.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Por el Grupo Popular el Sr. Pérez Borda da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Ayuntamiento ha cedido una parcela de 3.000 m², sita en el Polígono Residencial Aguas Vivas, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción de un Centro de Nuevas Tecnologías, se propone:

“Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que, a la mayor brevedad posible, inicie la construcción en Guadalajara de un Centro de Nuevas Tecnologías, en la parcela que a tal fin le cedió el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.”

La Concejal Delegada de Empleo, Sra. Tejedor, informa que la cesión de la parcela se formalizó con fecha 17 de marzo de 2003 y que ya se ha adjudicado la asistencia técnica de redacción del proyecto, venciendo el plazo de entrega del mismo el próximo día 25, lo que permitirá continuar con la licitación de las obras.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL BARRIO DE LA ESPERANZA.

Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que entre las dos pistas polideportivas valladas sitas en calle Felipe Solano Antelo existe una superficie perimetral de tierra

apta para la instalación de juegos infantiles y la iniciación predeportiva, se propone:

“— Que por parte de los técnicos municipales se redacte un proyecto de accesos a las pistas polideportivas del barrio de la Esperanza y de urbanización de su entorno, que incluya la instalación de juegos infantiles relacionados con la psicomotricidad y la iniciación predeportiva.

— Que en los presupuestos municipales de 2004 se habilite una partida con la consignación necesaria para la ejecución de este proyecto.”

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Sevillano, acepta parcialmente la Moción en el sentido de que los Técnicos Municipales redacten un proyecto de acceso a las pistas y de urbanización del entorno, pero advierte que su coste se incluiría en el presupuesto del ejercicio 2004 a resultas de las conversaciones con los colectivos de ciudadanos, rechazando por tanto el resto de la Moción que ruega sea retirada.

El Sr. Carnicero mantiene íntegra la Moción.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ASPECTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL SOLAR DEL COLEGIO “CARDENAL MENDOZA”.

Por el Grupo Popular el Sr. Borobia da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que aprobado por el Ayuntamiento el cambio de uso del solar del Colegio Público Cardenal Mendoza para pasar a ser sede de la Delegación Provincial de Educación y ante la previsible pronta tramitación del proyecto de construcción de un nuevo edificio en dicho solar en el que hacia el año 1490 se construyó el palacio del Cardenal Mendoza, posterior sede de la sucursal del Banco de España, reuniendo dicho solar un amplio bagaje histórico y artístico con posibles hallazgos arqueológicos de alto interés, se propone:

“Que este Ayuntamiento remita a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un informe histórico-artístico, lo más amplio y riguroso posible, sobre el solar que en el futuro ocupará su Delegación Provincial en Guadalajara para que sea tenido en cuenta por el equipo redactor del proyecto de construcción de la misma, procurando que este proyecto se constituya en una referencia arquitectónica emblemática para la ciudad de Guadalajara desde el punto de vista de la recuperación patrimonial.

Que previamente a la redacción del proyecto se realice un estudio arqueológico del solar y se actúe en consecuencia con las conclusiones del mismo.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, informa que el Sr. Alcalde con fecha 4 de septiembre ya se ha dirigido, en escrito, al que da lectura, en análogos términos al Consejero de Educación al que ha dado traslado del informe del Archivero Municipal y sugiere que el proyecto se redacte a través de un concurso de ideas que recoja los antecedentes histórico-artísticos del solar.

El Sr. Borobia manifiesta que el informe del Archivero Municipal, que se generó a instancias del Grupo Popular, les fue entregado el 28 de agosto, habiendo hecho uso el Sr. Alcalde de él y considera que, no obstante, lo importante es que se lleven a cabo las propuestas interesantes para la ciudad y no quien haga las propuestas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.
